

COMITÉ DE EMPRESA PAS – LABORAL

UNIVERSIDAD DE BURGOS
REGISTRO GENERAL

Entrada

0001 Nº. 201600001620

25/01/2016 11:45:10

UNIVERSIDAD DE BURGOS

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Despacho 35
Plaza de la Infanta Doña Elena, s/n – 09001 Burgos

Francisco Sarabia Pinteño, con D.N.I. nº 13121581-N, en su condición de Presidente del Comité de Empresa del Personal de Administración y Servicios (PAS) Laboral de la Universidad de Burgos, con domicilio a efecto de notificaciones en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, despacho 35, Plaza de la Infanta Doña Elena, s/n – 09001 Burgos, con relación a su correo electrónico de fecha 21/01/2016 relativo a retribuciones del PAS-Laboral (incremento 1%),

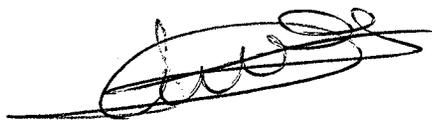
COMUNICA:

Que los acuerdos a adoptar en el ámbito de las retribuciones del personal laboral de administración y servicios debieran acordarse en el ámbito de la Comisión Paritaria, y en todo caso, aplicarse de forma automática directamente mediante una resolución de la propia Universidad.

No obstante, al objeto de facilitar que los empleados públicos pertenecientes a todo el colectivo del personal laboral del colectivo de personal de administración y servicios puedan percibir el incremento de retribuciones del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se procede a remitir el Acuerdo propuesto firmado.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, 26 de septiembre de 2015



SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACUERDO SOBRE EL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 PARA EL PAS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Los Presupuestos Generales del Estado para 2016, Ley 48/2015, de 29 de octubre, establecen en su artículo 19.2 que las retribuciones del personal al servicio del sector público se incrementarían en un porcentaje no superior al 1% respecto de las retribuciones existentes en 2015.

En la Universidad de Burgos, el vigente Convenio colectivo del PAS laboral no contiene al efecto, establecido los importes de las retribuciones para el ejercicio 2016.

Por esta causa, reunidos el Gerente y el Presidente del Comité de Empresa del PAS laboral, en representación de Éste, acuerdan lo siguiente:

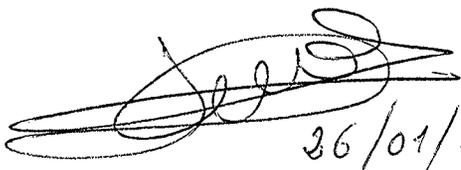
1º.- Que para el ejercicio 2016, las retribuciones a abonar al PAS laboral de la Universidad de Burgos cuyas retribuciones se fijan en el citado Convenio colectivo, serán las establecidas para el ejercicio anterior, con un incremento del 1%.

2º.- Que este acuerdo sea efectivo desde el 1 de enero de 2016.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Acuerdo, en Burgos a 25 de enero de 2016.

EL GERENTE

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA



26/01/2015

Fdo.: Simón Echavarría Martínez

Fdo.: Francisco Sarabia Pinteño